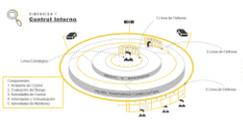


Nombre de la Entidad:	Concejo Distrital de Santiago de Cali
Período Evaluado:	Segundo Semestre de 2022



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	88%
---	-----

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (SI/ en proceso/ No) (Justifique su respuesta):</p>	Si	<p>Todos los componentes se encuentran operando de manera articulada, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con instrumentos para la gestión como son manuales, procedimientos, caracterizaciones, formatos, entre otros instrumentos que permiten facilitar el actuar en los diferentes procesos de la entidad; además esta entidad ha segregado sus funciones distribuyendo la carga administrativa en doce (12) procesos administrativos los cuales interactúan entre sí como se puede apreciar en el mapa de procesos. Y finalmente ejecutando las acciones de evaluación y seguimiento para cerrar el ciclo de mejora continua. Adicionalmente se mencionan los aspectos más destacados en la vigencia 2022 como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La sanción de los Acuerdos distritales Nos. del 0529 al 0542; en donde la ciudadanía se ve beneficiada en aspectos como la modificación de normas del estatuto y procedimiento tributario, la aprobación de vigencias futuras para la conservación de los bienes inmuebles de interés cultural, la exoneración tributaria en virtud de la realización de los XIX juegos deportivos bolivarianos valedupar 2022 y del XIX campeonato mundial de atletismo sub 20 de cali, la dopción de la Política Pública para las mujeres de Cali 2022-2031, entre otros aspectos de sumo interés para la ciudadanía en general de Santiago de Cali. * La implementación de la estrategia "Concejo a la calle" como política para visibilizar el establecimiento hacia los ciudadanos y viceversa, facilitando la identificación de problemáticas y posibles soluciones en los territorios. Fue así que a partir de este ejercicio, se logró que la administración local atendiera de manera oportuna aspectos como la problemática de la zona rural y sus 15 corregimientos, problemas urbanos como el bacheco bicentenario, atención a la planta física de la iglesia de la Ermita, al igual que el colegio Santa Lúbraga; al punto en que el nuevo presupuesto Distrital 2023 se puedan incluir partidas que brinden esa solución o atención que piden los ciudadanos.
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	Si	<p>La revisión integral al Sistema de Control Interno es reflejo de una evaluación objetiva, con criterios dentro del contexto actual y el concurso de las líneas de defensa. Este análisis y verificación articulado a las políticas de MIPG, permitió establecer que el Sistema se encuentra en un estado de madurez sobresaliente, sin embargo la presente evaluación arroja aspectos susceptibles a ser mejorados.</p> <p>Esta evaluación ha permitido fortalecer durante la vigencia 2022 aspectos tales como: El sistema de administración de riesgos de la entidad, estableciendo mejores lineamientos en la materia y fortaleciendo los roles a partir de las diferentes líneas de defensa según como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	Si	<p>1. Resolución No. 21.2.22-060 del 22 de Enero de 2018, "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali".</p> <p>2. Resolución No. 21.2.22-173 del 20 de marzo de 2018, "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali".</p> <p>3. Resolución No. 21.2.22-235 del 18 de mayo de 2022, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 21.2.22-578 de diciembre 27 de 2018 que a su vez modifica la Resolución No 21.2.22-170 de marzo 14 de 2018 que integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el Concejo Distrital de Santiago de Cali".</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual; Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	85%	<p>La entidad cuenta con un código de integridad implementado a nivel institucional, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 21.2.22-366 del 2020 "Por Medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para los Servidores Públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali". Por otra parte es fundamental que la entidad establezca unos mecanismos claramente definidos para el manejo de conflictos de interés.</p> <p>Es importante que la entidad implemente políticas de seguridad y privacidad de la información, a fin de prevenir situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad en materia de uso inadecuado de la información.</p> <p>La entidad en el 2022, actualizó los mecanismos para la gestión de riesgo definido mediante la Resolución No. 21.2.22-237 del 18 de mayo del 2022 "Por medio del cual se adopta la política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali". Sin embargo es fundamental trabajar en el fortalecimiento y la apropiación de la metodología de administración de riesgos, por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la gestión de los mismos.</p> <p>Para finalizar es fundamental fortalecer el dinamismo del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, para tratar todos los asuntos relacionados con el Control Interno de la corporación.</p>	85%	<p>El Código de Integridad se encuentra formulado y aprobado mediante Resolución No. 21.2.22-366 de 2020 "Por Medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para los Servidores Públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali". La corporación en la actualidad cuenta con instrumentos como el "Equipo de Publicaciones", donde cumplimiento a la Ley de Transparencia el cual que con el instrumento "Índice de Información Clasificada y Reservada", con fines de prevención del uso inadecuado de información. Cabe resaltar que dichos instrumentos se encuentran disponibles en la Página Institucional www.concejodistrital.gov.co link de transparencia. Se cuenta con acto administrativo Resolución No. 21.2.22-234 del 18 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se ajusta la adopción del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG en el concejo distrital de santiago de cali"; y se complementa con la "Metodología para la gestión del riesgo política de administración de riesgos mayo 2022", donde se establecen los roles y responsabilidades de acuerdo a las líneas de defensa del modelo. En la actualidad, la entidad cuenta con política de administración de riesgos socializada, aprobada y adoptada el 18 de mayo del 2022 mediante Resolución No. 21.2.22-237 "Por medio del cual se adopta la política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali".</p>	0%
Evaluación de riesgos	Si	85%	<p>La entidad cuenta con Plan Estratégico 2020-2023, el cual se encuentra debidamente publicado en página institucional www.concejodistrital.gov.co link de transparencia, el cual especifica los objetivos estratégicos de la Corporación. Adicional cuenta con su respectivo Plan de Acción 2022, el cual se actualizó tanto con los Objetivos Estratégicos, como con Objetivos de Calidad, que también se encuentra debidamente publicado en el mismo sitio WEB. Adicional, la entidad cuenta con indicadores definidos en el plan de acción de la vigencia 2022. Cada indicador fue diseñado en el formato "Ficha técnica de indicadores de gestión" Código No. 21.1.23.19.126, el cual especifica modo de medición, específica tiempos, además fueron diseñados con el acompañamiento de la alta dirección a través del asesor de planeación para garantizar que sean relevantes, específicos y alcanzables.</p> <p>Es fundamental fortalecer los mecanismos de seguimiento a los planes y programas institucionales con oportunidad, objetividad y que proporcionen más elementos para la toma de decisiones.</p> <p>Para efectos del presente informe y con base en el periodo evaluado, se informa que no se ha reportado materialización de riesgos por parte de la tra y las líneas de defensa. Sin embargo se han establecido el cambio de frecuencia de seguimiento de semestre a cuatrimestral por parte de la segunda línea de defensa.</p>	79%	<p>En la actualidad, la entidad cuenta con política de administración de riesgos aprobada y adoptada el 18 de mayo del 2022 mediante Resolución No. 21.2.22-237 "Por medio del cual se adopta la política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali", la cual su alcance define lineamientos para toda la entidad. La corporación no tiene riesgos. Es fundamental trabajar en el fortalecimiento y la apropiación de la metodología, por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la gestión de los riesgos de la entidad.</p> <p>Se monitorea el plan anticorrupción incluyendo la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo a la periodicidad establecida por la Ley. El último seguimiento reportado se encuentra debidamente publicado en la página institucional www.concejodistrital.gov.co link de transparencia numeral 7.2 Reportes de Control Interno, que corresponde al corte del 30 de abril 2022, el cual no arroja novedades de posible materialización de riesgo.</p>	6%
Actividades de control	Si	88%	<p>La entidad cuenta con un Mapa de Procesos, donde se segregan las funciones y se presenta la inter-relación entre sí. Adicional se cuenta con el Acuerdo 220 de 2007, donde se especifican las funciones de cada proceso. Sin embargo, cabe mencionar que es fundamental que sean actualizadas todas las posibilidades que permitan la actualización del Acuerdo en mención, de tal forma que se ajuste al contexto actual de la corporación.</p> <p>La Corporación en la actualidad se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 con la firma Bureau Veritas, la cual ha permitido integrar instrumentos útiles y funcionales para la estructuración del Control Interno y la gestión de la entidad. Se cuenta con caracterizaciones, procedimientos, normogramas, formatos, guías, etc.</p> <p>En anteriores ejercicios de auditoría se ha dejado observaciones relacionadas con debilidades en la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de computo. Esto pone a la entidad en riesgo de pérdida de equipos por datos no prevalecidos y de la mano también la posible pérdida de producción documental en digital.</p> <p>Por otra parte es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen y/o deroguen.</p>	88%	<p>La entidad cuenta con un Mapa de Procesos, donde se segregan las funciones y se presenta la inter-relación entre sí. Adicional se cuenta con el Acuerdo 220 de 2007, donde se especifican las funciones de cada proceso. La Corporación en la actualidad se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 con la firma Bureau Veritas, la cual ha permitido integrar instrumentos útiles y funcionales para la estructura del Control de la Corporación. Se cuenta con caracterizaciones, procedimientos, normogramas, formatos, etc.</p> <p>En anteriores ejercicios de auditoría se ha dejado observaciones relacionadas con debilidades en la ejecución de los mantenimientos preventivos de los equipos de computo. Esto pone a la entidad en riesgo de pérdida de equipos por datos no prevalecidos y de la mano también la posible pérdida de producción documental en digital.</p> <p>Por otra parte es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen y/o deroguen.</p>	0%
Información y comunicación	Si	93%	<p>La entidad dispone de personal capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la Información".</p> <p>Es fundamental promover más los mecanismos para la denuncia anónima, a fin de que la ciudadanía los conozca y así incrementar el grado de confianza para utilizarlos.</p> <p>La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental, "https://aplicaciones2.cali.gov.co" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad.</p> <p>Se recomienda a la entidad formular e implementación de mecanismos para caracterizar los usuarios o grupos de valor que frecuentan la entidad, a fin de que la entidad oriente sus esfuerzos en pro de la satisfacción de la ciudadanía.</p>	93%	<p>La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental, "https://aplicaciones2.cali.gov.co" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad.</p> <p>La entidad dispone de instrumento denominado "Esquema de publicación" con Código No. 21.3.23.17.133, que comprende los documentos publicables en la página institucional www.concejodistrital.gov.co y su frecuencia de publicación. También se cuenta con el "Índice de Información Clasificada y Reservada" publicado en el mismo portal. Cabe resaltar que el personal de la entidad fue capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la Información", y para la vigencia 2022, se espera dar aplicación a requisitos de esta norma a nivel institucional, a fin de fortalecer los mecanismos para dar garantía a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información relevante de la entidad.</p>	0%
Monitoreo	Si	89%	<p>El grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos (tra líneas de defensa), requiere mayor certidumbre y apropiación por parte de los mismos en pro de la mejora continua. Cabe resaltar que las acciones de mejora pendientes por ejecutarse, serán verificadas en el ciclo de las auditorías internas de gestión de la vigencia 2023.</p> <p>La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 28 de febrero de 2022, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El seguimiento queda debidamente registrado en uno de los indicadores que administra la Oficina de Control Interno y que al corte del presente seguimiento se encuentra ejecutado en un 100%.</p> <p>La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 28 de febrero de 2022, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>	86%	<p>La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 28 de febrero de 2022, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El seguimiento queda debidamente registrado en uno de los indicadores que administra la Oficina de Control Interno y que al corte del presente seguimiento se encuentra ejecutado en un 100%.</p> <p>Se cuenta con "procedimiento de auditorías internas" con Código No. 21.3.2.06.060, donde se establecen los canales de reporte de las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo. La entidad de manera semestral a través de la Oficina de Control Interno efectúa un seguimiento al tramite de las PGRS y emite un informe, el cual es publicado en la página institucional www.concejodistrital.gov.co en el link de transparencia y es socializado para que se tomen las acciones preventivas o correctivas a que haya lugar de acuerdo a lo detectado.</p> <p>El grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos (tra líneas de defensa), requiere mayor certidumbre y apropiación por parte de los mismos en pro de la mejora continua. Cabe resaltar que las acciones de mejora pendientes por ejecutarse, serán verificadas en el ciclo de las auditorías internas de gestión de la vigencia 2022.</p>	4%